

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 249.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto el REQ 3618/21 iniciado por Dirección Contable para la contratación del “SERVICIO DE GUARDA Y CONSERVACION DE ARCHIVOS, GERENCIAMIENTO OPERATIVO DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES”, por el término de TRES (3) años, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 178/2021- a llamar a Licitación Pública N° 07/2021, cuya apertura tuvo lugar el día 03 de junio de 2021.-

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, obrante en actuación N° 16636595, sólo se recibió una oferta, perteneciente a la empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A.-

Que, en actuación N° 16764307, la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto, concluye: *“...De acuerdo a lo expresado precedentemente, observando que SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A., es una empresa con experiencia en el rubro, y es quien actualmente se encuentra brindando el servicio de “Guarda, Conservación y Gerenciamiento Operativo de Archivos, y Digitalización de Expedientes”. Que es la única empresa que realizó una propuesta válida en el marco de la presente Licitación Pública, y la misma cumple con las condiciones técnicas solicitadas en Pliego, y se ajusta (según estimación realizada) al Presupuesto Oficial aprobado para la presente contratación. Es por todo ello, que esta Comisión Evaluadora sugiere se ADJUDIQUE a la Empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A., la Licitación Pública N° 07/2021, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de*

Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 178/2021, y en base a la propuesta presentada por la misma”.-

Que el Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 16794435, informa: “...Atento a lo observado en el presente expediente, y teniendo en cuenta el Informe de la Comisión Evaluadora, que obra en actuación 16764307/21, esta Área sugiere ADJUDICAR la Licitación Pública N° 07/2021, a la Empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A., CUIT: 30-71154978-8, en su Oferta Base, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total estimado de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 6.886.704,00), y bajo los criterios especificados en el Informe de Comisión Evaluadora”.-

Que Dirección Contable, en actuación N° 16809858, informa que *“...El presupuesto presentado por la empresa se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias del proceso llevado a cabo”.-*

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1 de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 07/2021, a la Empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A., CUIT: 30-71154978-8, en su oferta base, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por el término de TRES (3) años, por un total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 6.886.704,00), a pagar en TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales y consecutivas.-

II.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.147.784,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios

comerciales y financieros, Partida Parcial Almacenamiento, en el Programa Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 5.738.920,00) en ejercicios futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Almacenamiento, en el Programa Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; autorizando además a la Dirección Contable a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base a la real prestación de los servicios ofrecidos, en virtud de lo oportunamente solicitado por los organismos requirentes.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE